



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1023-2017-UNAP

Iquitos, 08 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0743-2017-DGA-UNAP, presentado el 07 de agosto de 2017, por el director general de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan Pablo Cavero Llamoja, director general de Administración, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 14 al 15 de agosto de 2017, en compañía de don Clovis Mauro Vega Sandi, nivel F-4, jefe de la Unidad de Contabilidad y de doña María Natividad Dávila Cárdenas, nivel F-3, sub jefa de la Unidad de Contabilidad, con la finalidad de sustentar y presentar en la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, la información financiera, presupuestaria y anexos complementarios del Pliego UNAP correspondiente al I Semestre 2017, en cumplimiento a la Directiva n.º 004-2017-EF/51.01 – Actualización de la Directiva n.º 003-2016-EF/51.01;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director general de Administración;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del **14 al 15 de agosto de 2017**, de don Juan Pablo Cavero Llamoja, director general de Administración, de don Clovis Mauro Vega Sandi, nivel F-4, jefe de la Unidad de Contabilidad y de doña María Natividad Dávila Cárdenas, nivel F-3, sub jefa de la Unidad de Contabilidad, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a don Juan Pablo Cavero Llamoja, a don Clovis Mauro Vega Sandi y a doña María Natividad Dávila Cárdenas, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL